

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2206/21.-

Ramallo, 5 de agosto de 2021

VISTO:

Que el porcentaje adicional por función no está comprendido en el Régimen previsto en el Estatuto del Personal Municipal, Ley 14656 PBA; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año legislativo el Bloque de Concejales del Frente de Todos ha solicitado en reiteradas oportunidades la información pública del organigrama municipal, designado como planta política por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que es un derecho de la ciudadanía acceder a la información pública, aquí solicitada;

Que el Gobierno actual Municipal acrecentó la planta política desde su asunción en 2019, por lo que se puede observar en medios de comunicación y decretos del año 2020;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese el organigrama del personal de la planta política: Secretarios, Subsecretarios y Directores.

SEGUNDO) Infórmese a este Cuerpo el porcentaje de adicional por función en relación a la planta política mencionada en el Artículo 1º de la presente.

TERCERO) Envíese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección de Personal y a los Medios de Comunicación.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE